RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2026 224650 (12/2026/32L)

Objeto: Contratación del servicio de vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada.

Tipo contractual: Contrato de servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Regulación armonizada: No

Período de ejecución: 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2027 o desde el día siguiente al que se formalice el contrato, si éste fuese posterior, con posibilidad de 1 prórroga de 6 meses.

División del contrato en lotes: No

Presupuesto de Licitación (IVA Excluido): Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco euros, con veinticinco céntimos (447.295,25 €).

IVA: Noventa y nueve mil novecientos treinta y dos euros (93.932,00 €).

TOTAL: Quinientos cuarenta y un mil doscientos veintisiete euros, con veinticinco céntimos (541.227,25 €)

Valor estimado (IVA Excluido): Seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y dos euros, con ochenta y ocho céntimos (670.942,88 €).

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

Partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2027	541.227,25 €	1439180000 G/32L/22701/18 S0508

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos y modelo de documento de formalización han sido informado por el Gabinete Jurídico de Granada (N.º de informes: INFORME SJPGR-2026/254 e INFORME SJPGR-2026/255), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias y que le están conferidas por virtud del resuelvo tercero, apartado 3, letra a) de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026); Decreto del Presidente 9/2026 de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 12 de 9/7/2026), y con el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de " Contratación del servicio de vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto, tramitación del gasto anticipada , regulado en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I Título I del Libro Segundo de dicha LCSP.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

Fdo. José Javier Martín Cañizares.

--